



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS

Resolución Departamental No. 16256 del 27/11/2002 -Resolución Municipal No. 0716 del 22/11/2004 –
Resolución Municipal No. 000325 del 22/01/2016
DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

Medellín, octubre 8 de 2021

CIRCULAR INFORMATIVA PADRES DE FAMILIA

De: Rectoría

Para: Padres de familia y/o acudientes de estudiantes de preescolar, primaria, secundaria, Media técnica y académica de la IE José Celestino Mutis.

Asunto: Orientaciones generales frente a la organización del proceso de matrícula de estudiantes nuevos y Renovación de matrícula para el año lectivo 2022.

Apreciados padres de familia, reciban un respetuoso saludo.

Atendiendo lo establecido en la resolución N° 201850033110 abril 26 de 2018, “por medio de la cual se adopta el proceso de gestión de la cobertura educativa en la Secretaría de Educación de Medellín. Se toman decisiones para la organización del proceso de matrículas para el año lectivo 2022, se define directrices, procedimientos y cronogramas de la organización teniendo en cuenta la capacidad instalada en la Institución Educativa.

1. Oferta educativa para el año lectivo 2022

GRADOS	GRUPOS Y JORNADAS
Preescolar	2 Grupos 1 en la mañana en 1 en tarde
Primero	2 Grupos en la tarde
Segundo	2 Grupos en la tarde
Tercero	2 Grupos en la tarde
Cuarto	2 Grupos en la tarde
Quinto	2 Grupos en la tarde
Sexto	2 Grupos en la mañana
Séptimo	2 Grupos en la mañana
Octavo	2 Grupos en la mañana
Noveno	2 Grupos en la mañana
Décimo	2 Grupos en la mañana: 1 académico y 1 técnico
Once	2 Grupos en la mañana: 1 académico y 1 técnico

2. Requisitos para matricula y/o renovación:

Ficho pre matricula debidamente diligenciado

Documento de identidad

Certificado de estudio en papel membrete de los grados anteriores (En Primaria, es suficiente, el certificado del ultimo grado aprobado)

Certificado de afiliación al sistema general de seguridad social en salud EPS o SISBEN

Carnet de vacunas para los estudiantes de preescolar

No obstante lo anterior, es importante señalar que el derecho a la educación debe ser siempre garantizado, por lo que frente a condiciones especiales en las que el solicitante carezca de cualquiera de estos documentos (ejemplo: cuando por desplazamiento los niños y niñas no cuentan con registrado civil, o cuando no ha sido registrado, o en situaciones que no permitan tener a disposición esta documentación); se le brindara el servicio educativo para amparar los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, mientras que se adelantan los procedimientos que permitan acreditar el cumplimiento de los requisitos.

Cuando se trate del cumplimiento de los requisitos relacionados con el carné de vacunación y certificación de afiliación y desatendido el requerimiento por el padre o acudiente, deberá ponerse en conocimiento de la presunta vulneración de derechos a los niños, niñas y adolescentes ante la autoridad competente (comisario de familia o ICBF), para el correspondiente trámite de proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de conformidad con lo previsto en la Ley 1098 de 2006



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CELESTINO MUTIS

Resolución Departamental No. 16256 del 27/11/2002 -Resolución Municipal No. 0716 del 22/11/2004 –
Resolución Municipal No. 000325 del 22/01/2016
DANE: 105001001651 – NIT 811.017.307-2

En cuanto a los requisitos del documento de identidad del estudiante, específicamente sobre los “registros civiles”: la Ley 962 de 2005 conocida con el nombre de Ley Antitrámites, la cual reconoce como válidas las copias del registro civil y la no pérdida de vigencia en el tiempo.

Los cupos para los estudiantes nuevos se asignaran del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021 en el horario de 8:00a.m a 1:00p.m.

El decreto 1286 de 2000, expresa en el artículo 3, como un deber de los padres de familia: matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el estado. Recuerden que el acudiente del estudiante debe ser el padre o la madre, en caso de no ser ellos pueden delegar la responsabilidad en otra persona la cual debe ser autorizada mediante una carta firmada por alguno de los padres.

2. Fechas de matrícula, horario y grados:

FECHA	HORARIO	GRADO
NOVIEMBRE 8 DE 2021	7:00AM-1:30PM	Matriculas grados 1°-2°
NOVIEMBRE 9 DE 2021	7:00AM -1:30PM	Matriculas grados 3° Y 4°
NOVIEMBRE 10 DE 2021	7:00AM -1:30PM	Matriculas grados 5°
NOVIEMBRE 11 DE 2021	7:00AM -1:30PM	Matriculas grados 6 ^a Y 7°
NOVIEMBRE 16 DE 2021	7:00AM -1:30PM	Matriculas grados 8 ^a Y 9°
NOVIEMBRE 17 DE 2021	7:00AM -1:30PM	Matriculas grado 10 ^a Y 11°
NOVIEMBRE 18 DE 2021	7:00AM -1:30PM	Pre Escolar
DICIEMBRE 6 AL 9 DE 2021	7:00AM -1:30PM	Matricula estudiantes nuevos

4. para tener en cuenta la resolución N° 201850077827 del 29 de octubre de 2018 en su artículo 8, párrafo 2: “en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1286 de 2005, copilando en el decreto 1075 de 2015, es derecho del padre del padre de familia conocer con la anticipación o en el momento de la matrícula, entre otros aspectos, las características de la Institución Educativa y el manual de convivencia correspondiente las directivas del establecimiento educativo facilitaran los medios didácticos o recurrirán a estrategias comunicacionales para que el manual de convivencia sea conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa, sin efectuar por ello ningún tipo de cobro o condicionar a la adquisición de tal documento, el ingreso o matrícula en la Institución.

Por tal motivo, respetado padre de familia y/o acudiente lo invitamos a visitar la página Institucional: www.iemutismedellin.edu.co para que conozcan en primera instancia nuestro proyecto Educativo Institucional, el manual de convivencia y el sistema de evaluación institucional.

Agradecemos su colaboración y el estricto cumplimiento de estas fechas para el eficaz desarrollo del proceso de matrícula e inicio del año escolar 2022

Muchas gracias,

Celenys Cuesta Caicedo
Rectora IE José Celestino Mutis